

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-1994-04685-00

AUTO#743

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Julio veinticuatro (24) del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el contenido del escrito que antecede allegado dentro del presente proceso de ALIMENTOS y por ser procedente lo solicitado dentro del mismo, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ORDENASE oficial al pagador de la Secretaria de Educación y Cultura de Popayán (Cauca), a fin de que en lo sucesivo las consignaciones realizados del señor ARNOLD AUGUSTO ORDOÑEZ PEREZ identificado con la C.C.#1476832 sean como cuota alimentaria y no como depósito judicial e igualmente se tenga en cuenta los datos completos del proceso.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ